

métros de frente y veinte de fondo, tiene el número 94 y está valorado en quinientos setenta pesos.

Una casa, sita en el mismo solar, de maderas de pino y techada de tejamaní, valorada en dos mil quinientos pesos.

Cuyos bienes han sido embargados á Don Francisco Urbano como de su propiedad y se venden para pagar á Don Segundo Setty la cantidad expresada de los doscientos pesos y las costas; debiendo celebrarse su remate el día siete de Mayo entrante á las nueve de la mañana en los estrados de este Juzgado municipal, calle de la Luna número 41. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

Puerto-Rico, cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. — El Secretario, *S. Zenon Rodriguez*. — V.º B.º, *P. del Valle*. 3—3

AYUNTAMIENTOS.

Ayuntamiento de la Capital.

Hallándose vacante la plaza de Médico del 6º Distrito de esta Capital, por renuncia del que la servía, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de Marzo último, ha dispuesto se publique en el PERIÓDICO OFICIAL para que los Sres. Facultativos que deseen ocuparla en propiedad presenten sus instancias documentadas en el término de quince días contados desde la fecha de la GACETA en que se inserte este anuncio.

Puerto-Rico, 5 de Abril de 1881. — El Alcalde, *José R. Becerra*. [1365] 3—2

En sesión de 23 de Marzo último acordó el Excmo. Ayuntamiento que se lleve á efecto el remate del servicio de la cantina del Teatro de esta Ciudad, por el precio y bajo las condiciones que se expresan en el pliego respectivo que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, cuyo remate tendrá lugar ante la Junta del ramo y en las Salas Consistoriales á las nueve de la mañana del día 25 del corriente.

Lo que se hace público para concurrencia de licitadores. Puerto-Rico, 7 de Abril de 1881. — El Alcalde, *José R. Becerra*. [1371] 3—2

Hallándose vacante la plaza de Conserje del Teatro de esta Capital, dotada con 240 pesos anuales, por renuncia del que la servía, el Excmo. Ayuntamiento ha dispuesto se publique para que en el término de cinco días presenten sus instancias los que interesen ocupar aquel destino.

Puerto-Rico, 8 de Abril de 1881. — *José Aragon y Huertas*. [1379] 3—1

Durante los días 17, 18, 19 y 20 del corriente mes, y siendo rematista Don Ramon Trigo, se expenderá en esta Ciudad la libra de carne de res vacuna á 16 cuartos ó sean 8 chavos, matando novillos y bueyes jóvenes y gordos.

Lo que se hace público para conocimiento general. Puerto-Rico, 9 de Abril de 1881. — *P. S., José A. Fernandez Brignoni*. [1394] 3—1

Por disposición del Sr. Presidente de la tercera Comisión del Excmo. Ayuntamiento, se invita á los que quieran subastar el abasto de carnes para el consumo público de esta Ciudad en los días 21, 22, 23 y 24 del entrante mes, dentro de las condiciones acordadas por el Municipio, que están de manifiesto en el Negociado de mi cargo para que concurran á la Casa Consistorial á hacer sus proposiciones á las diez de la mañana del día 13 del mismo.

Puerto-Rico, 9 de Abril de 1881. — El Oficial Secretario, *Juan Power*. — V.º B.º, *Luisa*. [1394] 3—1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El día 12 de este mes á las dos de la tarde se venderán en pública subasta en esta Casa Consistorial los efectos que se anotan á continuación, que constituyen la Imprenta embargada á Don Bonocio Tío y Segarra, como representante de la dueña de la misma donde se imprimía el periódico *Diario de avisos*, para responder al pago de varias multas, ascendentes á 3,050 pesetas por faltas gubernativas de Imprenta, cuyos efectos depositados en Don Juan Bautista Raldiris, son los siguientes:

	Pesos.	Ctsvs.
120 libras tipo lectura, á 50 centavos.....	60	..
125 libras tipo entredos, á 60 centavos.....	75	..
50 libras tipo brevariario, á 70 centavos.....	35	..
50 libras tipo cánon, á 40 centavos.....	20	..
250 letras de adorno caracteres gruesos y tipos especiales, á 60 centavos.....	150	..
1 prensa grande francesa de imprimir.....	450	..
1 mesa de imposición.....	4	..
1 muestra.....	4	..
3 tablas de imposición.....	4	50
35 cajas para letras, á 2 pesos una.....	70	..
Total.....	872	50

No se admitirá ninguna oferta menor de las dos terceras partes de la tasación.

Mayagüez, 2 de Abril de 1881. — El Alcalde, *Pedro José de Olaguibel*. [1335] 3—3

Alcaldía Municipal de la Ciudad de San German. — Secretaria.

Mi vecino Don Gil Sepúlveda me participa que en la noche del 18 del mes corriente, se le ha desaparecido de los terrenos de los Sres. Gregory, del barrio de Cain-baj, una potrancia zaina encerrada, de 6¼ de alzada, paso saliente, dos años de edad, crines regulares, unas manchas blancas en la frente y un golpe en una pata de las de atrás.

Lo que se anuncia en el PERIÓDICO OFICIAL á los efectos consiguientes. San German, 28 de Marzo de 1881. — El Secretario, *Domingo Ramirez de Arellano*. — V.º B.º — El Alcalde, *Comas*. [1319] 3—3

Alcaldía Municipal de Humacao.

Vacante la Escuela modelo de niñas de esta cabecera, por pase

á otro destino de la que se encontraba desempañándola, se anuncia para la concurrencia de interesados por medio de solicitudes que habrán de presentarse en el término de veinte días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el PERIÓDICO OFICIAL.

Humacao, 31 de Marzo de 1881. — El Secretario, *Francisco Lopez Cepero*. — V.º B.º — El Alcalde, *Frias*. [1324] 3—3

El caballo zaino oscuro, cuya aparición se anunció en 24 de Marzo último, ha sido entregado á Baldomero Cork, que acreditó su legítima propiedad.

Humacao, 6 de Abril de 1881. — El Alcalde, *Frias*. [1411] 3—3

Alcaldía Municipal de Guayama.

Vacante la Escuela elemental de niñas de 1ª clase en este pueblo, por ascenso de Doña Josefá Sevilla de Arnaldo que la servía, y debiendo proveerse por concurso á tenor de lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto orgánico, el Ayuntamiento, en sesión del día 26 del pasado Marzo, acordó hacerlo público para que las Maestras tituladas que deseen optar á ella dentro del término de treinta días que empezarán á contarse desde el de la fecha, presenten sus solicitudes debidamente decoradas en la Secretaría de dicha Corporación.

La citada Escuela está dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 144 para alquiler de casa.

Guayama, 4 de Abril de 1881. — El Alcalde, *Calimano*. [1349] 3—2

Alcaldía Municipal de Juana Diaz. — Secretaria.

En sesión ordinaria celebrada por dicha Corporación el día 1º del corriente, fué aprobado el pliego de condiciones para el remate del ramo de Gallera en la población durante el próximo ejercicio de 1881-82, siendo el tipo fijado durante el año, el de 50 pesos moneda comercial.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, 4 de Abril de 1881. — El Secretario, *Juan de Dios Colon*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echevarria*. [1393] 3—1

En sesión ordinaria celebrada por dicha Corporación el día 1º del corriente, fueron aprobados los pliegos de condiciones para los servicios municipales durante el ejercicio de 1881-82, bajo los tipos siguientes:

	Pesos
Alumbrado público.....	900
Medicinas á enfermos pobres.....	500
Bagajes.....	700
Extracción de basuras.....	300

Y se señala para el acto de la subasta el día 30 del corriente á las dos de la tarde. Lo que se hace público por medio del PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Juana Diaz, 4 de Abril de 1881. — El Secretario, *Juan de Dios Colon*. — V.º B.º — El Alcalde, *Echevarria*. [1392] 3—1

Alcaldía Municipal de Arroyo. — Secretaria.

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria á 2 del actual, acordó se saque á subasta pública el material para el afirmado del camino hácia Guayama, consistente en 450 carretadas de cascajo y 50 de piedras por la cantidad de 120 pesos moneda corriente, y cuya subasta tendrá lugar en esta Alcaldía el 18 del actual á las dos de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Arroyo, 4 de Abril de 1881. — El Secretario, *Francisco Fernandez Parrala*. — V.º B.º — El Alcalde, *Sifre*. [1350] 3—2

Alcaldía Municipal de Adjuntas.

Para los fines que son consiguientes se hace público por medio de la GACETA OFICIAL que Don Manuel Encarnacion Zayas, de este vecindario, residente en el barrio de Limani, ha dado cuenta á esta Alcaldía de que el 28 de este mes le llevaron de su estancia un caballo rúo amarillo, edad como de ocho años, alzada 6¼, crin, cola y copete regulares, tres cabos blancos y es frente blanco.

Adjuntas, 31 de Marzo de 1881. — El Alcalde, *José Aparicio*. [1353] 3—2

Alcaldía Municipal de Gurabo. — Secretaria.

No habiendo podido verificarse la subasta de la novilla india el día 15 de Marzo último, por disposición del Sr. Alcalde se señala para que tenga efecto aquella el día 12 del corriente á las doce del mismo en el Saln de la Casa Municipal; admitiéndose posturas por las dos terceras partes de su tasación, que fué por la suma de 8 pesos; pudiendo dentro de dicho término presentarse su dueño con los títulos creditivos que le será entregada, previo el pago de los costos de su cuido.

Gurabo, 3 de Abril de 1881. — El Secretario, *Uladislao Colazo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Antonio Boyer*. [1373] 3—2

Alcaldía Municipal de Hatillo.

En el expediente de apremio que se sigue á Don Gregorio Betancourt, en cobro de contribuciones que adeuda á la Hacienda pública y Municipio, se ha dispuesto rematar en pública subasta una cuerda de terreno llano, sembrada de enajaguas, contenido en su predio tres palmas de cocos, árboles frutales, varias matas de plátanos y una casa con su cocina de maderas del país y cobijada de paja, cuya cuerda ha sido tasada en 55 pesos y la casa y cocina mencionadas en 40 pesos, que forma todo el total de 95 pesos, cuyos terrenos y casa radican en el barrio de Corcobadas, de esta jurisdicción, señalando para el acto del remate el día 11 de Abril próximo venidero en las puertas de esta Alcaldía de doce á tres de su tarde; no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Y se hace presente al público para la concurrencia de licitadores.

Hatillo, 26 de Marzo de 1881. — El Comisionado, *Marcelino S. Martin*. — V.º B.º — El Alcalde, *José Ignacio Corujo*. [1321] 3—3

El vecino Don José Rodriguez participa en este día que en la noche anterior se le ha desaparecido del sitio donde lo tenía pastando, barrio de Carrizales, de este término municipal, un caballo zaino, de seis años de edad, paso devanado, alzada 6¼, crin, cola y

copete abultados, un lucero pequeño en la frente y los cuatro cabos negros.

Lo que se anuncia al público en la GACETA OFICIAL á los efectos consiguientes.

Hatillo, 8 de Abril de 1881. — El Secretario, *Eugenio Rubio*. — V.º B.º — El Alcalde, *José Ignacio Corujo*. [1412] 3—1

Alcaldía Municipal de Yauco. — Secretaria.

Debido proveerse las Escuelas vacantes de los barrios de Río-prieto, Quebradas y otra de nueva creación que no tiene barrio designado, se abre el concurso por el término de veinte días á contar desde la fecha de la publicación del presente en el PERIÓDICO OFICIAL para que los que deseen desempeñarlas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento sus solicitudes debidamente documentadas, siendo dotadas respectivamente con 300 pesos de sueldo, 60 para alquiler de casa y 24 para material de caligrafía.

Yauco, 1º de Abril de 1881. — El Secretario, *Pedro T. Garcia de Quevedo*. — V.º B.º — El Alcalde, *Catalá*. [1323] 3—3

Alcaldía Municipal de la Cidra. — Secretaria.

Vacante la plaza de Sobrestante de las obras que se están ejecutando por medio de la prestación personal en los caminos de esta localidad á causa de la renuncia del que la servía, el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada ayer, acordó se anuncie en el PERIÓDICO OFICIAL por el término de quince días á los efectos de su provision con 30 pesos mensuales.

Y so hace público para conocimiento general. Cidra, 3 de Abril de 1881. — El Secretario, *Francisco Garcia y Garcia*. — V.º B.º — El Alcalde, *Navarro*. [1352] 3—3

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES.

A R E C I B O .

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Enero último.

Día 5.

Dejó de celebrarse sesión por no existir ningún asunto pendiente de resolución.

Día 14.

Que el embargo trabado sobre un caballo, propiedad de Andrés Illodo, para hacer efectivo el pago de impuestos municipales, se dirija, en virtud de su instancia, sobre el haber que percibe del Estado como conductor de Correos.

Se enteró la Corporación de haber sido aprobada la cuenta de prestaciones y caminos del primer trimestre del ejercicio actual.

Sustituyóse uno de los individuos nombrados para examinar la cuenta de prestaciones del mes de Octubre, y se encarga á la Comisión de examen que censure además las de Noviembre y Diciembre, la trimestral de Octubre á Diciembre y el estado general del último semestre.

Que el cobro de las prestaciones del actual ejercicio, se inaugure con el de las repartidas á los barrios del pueblo.

Que el Concejal Don Ricardo Gandía tome posesion, á nombre del Municipio, de diez cuerdas de terreno de que se encautó por débito de la hacienda *Plantage*, de C. F. Storer & Co.

Que los 140 pesos 38 centavos que tiene en fondo el Ayuntamiento como depósito para mobiliario de la Casa Consistorial, se destine á la ejecución de las obras adicionales proyectadas para la terminación de la Iglesia.

Que se solemnice con festejos públicos el día del santo de S. M. el Rey.

Día 19.

Que se eleven al Gobierno las cuentas de prestaciones y caminos del segundo trimestre de 80-81 y la general del último semestre.

Que se pida autorización al Gobierno para crear en esta Villa una Escuela elemental de niños de 2ª clase.

Aprobóse el extracto de los acuerdos celebrados en Diciembre último.

Que se pague mensualmente al Celador del Depósito municipal 4 pesos por alumbrarlo (3 luces) y 1 peso por gastos de escritorio.

Día 28.

Que se dé cumplimiento por lo que respecta al cobro de impuestos municipales á la Instrucción relativa al modo de proceder para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Se enteró la Corporación de las siguientes disposiciones: De la Real orden aprobatoria del Reglamento del ramo de caminos vecinales, del Decreto del Gobierno relativo á suspension en sus cargos y procesamiento de nueve Concejales del Ayuntamiento de Mayagüez, y del que dispone la suspension de los acuerdos tomados por varias Municipalidades, con motivo de la promulgacion del Decreto orgánico de instrucción pública.

Se acepta el proyecto formulado por el Director de las obras de reparacion de la Iglesia para la construcción de una torre en dicho Templo.

Se admite una solicitud de los contratistas de las obras de reparacion de la Iglesia, relativa á sustitucion por hierro galvanizado del zinc que, segun el proyecto de la obra, debe usarse en la techumbre de la nave central.

Enteróse la Corporación de que se va á proceder á la reparacion del camino que conduce á Maratí.

Que se requiera á Don Federico Gonzalez Flores para el pago de 51 pesos 19 centavos que adeuda por remate del ramo de almoneda pública en el ejercicio actual.

Que se fije al público el censo de electores de Ayuntamientos y Diputacion provincial.